AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

910

RESOLUCIÓN 76/2013, de 31 de enero, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se anuncia convocatoria publica para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector/a de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Encontrándose vacante el puesto de trabajo de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, esta Dirección General acuerda anunciar convocatoria pública para su provisión, por el procedimiento de libre designación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.– El puesto de trabajo Subdirector/a de Compras, Obras y Servicios Estratégicos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica: hallarse en posesión de la titulación de Ingeniero Superior.

2.– Perfil lingüístico: 3, con fecha de preceptividad vencida.

3.– Experiencia: disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo Profesional A2.

Segunda.– Se valorarán los siguientes méritos:

1.– Experiencia profesional en:

– Dirección de Proyectos.

– Análisis y estudios de viabilidad de inversiones, proyectos, y planes de negocio.

– Organización y sistemas de gestión.

2.– Formación en:

– Project Management Professional.

– Principios y metodología de Calidad Toral (ISO, EFQM...).

Tercera.– Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Recursos Humanos de la Organización Central de Osakidetza-Servicio vasco de salud, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.– Los aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

A la citada solicitud deberán los aspirantes adjuntar además la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Quinta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco.

Sexta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de enero de 2013.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JON JOSEBA ETXEBERRIA CRUZ.